



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*ORDEN SAN/460/2023, de 5 de abril, por la que se aprueba el programa 2023 de fidelización y captación del talento de residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud.*

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, prevé la aprobación de un programa dirigido a los residentes que finalizan su formación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, que promueva el desarrollo de la formación clínica y de las capacidades de investigación y que lleve aparejado un nombramiento con una duración de hasta tres años, para continuar su formación clínico-investigadora.

Mediante Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas se modifica la previsión contenida en la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, ampliando el ámbito subjetivo de aplicación del programa de fidelización a todos los residentes que finalizan su residencia en centros e instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud; con esta medida se da respuesta a una realidad, cual es que más del 60% de los residentes que se forman en el Servicio de Salud de Castilla y León provienen de otras comunidades autónomas a las que, por arraigo, quieren regresar, mientras que hay residentes con origen en Castilla y León que se forman fuera y que, igualmente por arraigo, quieren regresar para iniciar en Castilla y León su trayectoria como profesionales.

Así, se pretende conseguir un mayor grado de fidelización y captación que consiga que se integren en nuestro servicio de salud residentes que acaban de finalizar la residencia y se dé así respuesta a las necesidades asistenciales que surgen, fundamentalmente por las numerosas jubilaciones que se producirán en un futuro próximo.

El Consejero de Sanidad, en virtud de las competencias que le corresponden conforme se establece en el artículo 6.2 del La Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León

#### RESUELVE:

Aprobar el Programa 2023 de fidelización y captación del talento de los residentes que finalizan la Formación Sanitaria Especializada en el Sistema Nacional de Salud, que se adjunta como Anexo I a la presente orden.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo



de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Valladolid, 5 de abril de 2023.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS

**ANEXO I****PROGRAMA 2023 DE FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DEL TALENTO  
DE LOS RESIDENTES QUE FINALIZAN LA FORMACIÓN SANITARIA  
ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León tiene como compromiso proporcionar a los ciudadanos una asistencia sanitaria de calidad basada, entre otros factores, en la excelencia de sus profesionales, quienes, en el desempeño de sus funciones asistenciales, docentes y de investigación, demuestran su propósito de mejora continua de sus habilidades y una voluntad de cumplimiento de los objetivos de la organización.

La Formación Sanitaria Especializada es una de las claves del prestigio del Servicio de Salud de Castilla y León, ofreciendo a los residentes un aprendizaje centrado en el profesional, con una visión multiprofesional y multidisciplinar de conjunto, fomentando en ellos la actividad docente e investigadora y contribuyendo así a completar su formación como especialista.

Esta formación provee al sistema sanitario de profesionales formados no sólo desde el punto de vista científico, sino también en valores que aportan una calidad inestimable a nuestros centros.

Por ello, es un interés de este Servicio de Salud la permanencia en nuestra comunidad de los residentes en él formados así como el reconocimiento de su esfuerzo orientado hacia la mejora continua en su aprendizaje y su implicación en objetivos y proyectos de la organización en la que se forman.

Por otra parte, en la convocatoria de este año se ha abierto la posibilidad de participar a los residentes que finalizan su residencia en otra comunidad autónoma, con la finalidad de que formen parte del Servicio de Salud de Castilla y León como profesionales, contribuyendo a un sistema sanitario fuerte con un gran capital humano.

***Primero.– Objeto.***

El Programa 2023 de fidelización y captación del talento de los residentes que finalizan su Formación Sanitaria Especializada en el Sistema Nacional de Salud tiene como objeto la permanencia de los residentes que finalizan su residencia en el Servicio de Salud de Castilla y León así como la atracción de residentes formados en otros centros del Sistema Nacional de Salud, mediante el desempeño de funciones asistenciales y labores de formación e investigación, que contribuyan al desarrollo de las competencias clínicas e investigadoras que todo especialista ha de adquirir a lo largo de su trayectoria profesional.

***Segundo.– Contenido del programa.***

El Programa consiste en la evaluación de los residentes que finalizan su residencia en 2023, según la valoración realizada por el Comité de Evaluación regulado mediante Orden SAN/357/2015, de 29 de abril, modificada por Orden SAN/951/2018, de 4 de septiembre y por Orden SAN/396/2022, de 29 de abril.

Tras la ordenación de los interesados conforme a dicha valoración, se realizará un procedimiento de llamamiento único en el que los interesados accederán a un contrato

de hasta tres años de duración, en el que un porcentaje de hasta el 25% de la jornada se destinará a formación de posgrado e investigación, incluida la preparación de tesis doctoral, bajo una o varias de las siguientes modalidades:

- Realización, de forma gratuita, de un master o título propio de una Universidad de Castilla y León o de otra universidad si se justifica la ausencia de tales estudios en Castilla y León, o un Diploma de especialización.
- Participación en un proyecto de investigación relacionado con su especialidad, en centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- Realización de estancias formativas relacionadas con su especialidad en centros nacionales e internacionales.
- Realización de cursos monográficos de doctorado.

*Tercero.– Destinatarios.*

Podrán participar en el presente programa los residentes que finalizan su Formación Sanitaria Especializada en los centros e instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud en el año 2023.

En virtud de lo anterior, podrán participar los residentes que finalicen en 2023 pero en un mes posterior a la fecha oficial de finalización por las causas justificadas previstas en la normativa vigente.

Igualmente, podrán participar los residentes que, debiendo haber finalizado su formación en mayo de 2022, por causas justificadas previstas en la normativa vigente en materia de residencia hayan finalizado en un momento posterior.

*Cuarto.– Contrataciones ofertadas.*

Las contrataciones ofertadas en el presente programa son las que figuran en el Anexo II.

En relación con los contratos ofertados en especialidades hospitalarias y que figuran en el Anexo como «compartidos con otras Gerencias», las condiciones son las siguientes:

- El contrato se formalizará con la Gerencia que así se señala en el Anexo.
- El porcentaje de jornada que prestará servicios en la Gerencia con la que comparte no podrá ser superior al 30%.
- En el momento en que desaparezcan las circunstancias que motivan compartir con dicha Gerencia, el adjudicatario de dicho contrato prestará servicios a jornada completa en la Gerencia en la que se ha formalizado su contrato.

En relación con los contratos ofertados en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, las condiciones son las siguientes:

- La modalidad del contrato es contrato de área, con la asignación funcional a un centro de salud principal en el que desarrollarán la mayor parte de su jornada y

un centro de salud secundario, en el que desarrollarán hasta un máximo del 30 por ciento de su jornada anual.

- En el supuesto de que existieran plazas de equipo vacantes y según las necesidades asistenciales y la potestad de autoorganización del centro, el adjudicatario de una plaza de área podría desempeñar las funciones de un cupo vacante, teniendo en cuenta que en el momento que dicha plaza de equipo se ocupara mediante proceso selectivo o concurso de traslados, el adjudicatario pasaría a desempeñar las funciones de otra plaza de equipo vacante o si esto no fuera posible, las propias de su nombramiento de área. En el supuesto de realizar funciones en un equipo, la productividad a percibir será la correspondiente al cupo atendido.

Si, finalizado el plazo de presentación señalado al efecto, hubiera más solicitudes que plazas ofertadas, se podrá ampliar el número de estas, mediante resolución de la Directora General de Personal y Desarrollo Profesional que apruebe un listado complementario de plazas a ofertar.

*Quinto.– Modalidades de contratación.*

*1. Contratos como Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria:*

Mediante el presente programa, se ofertarán nombramientos temporales de personal estatutario, que llevarán aparejados los aspectos siguientes:

*1.1. La realización de formación de posgrado:*

Los residentes de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria destinatarios del presente programa podrán acceder, de forma gratuita, a una formación de posgrado, master o título propio, relacionada con su especialidad perteneciente a Universidades de Castilla y León, pudiendo elegir entre toda la oferta de las universidades.

Igualmente, podrán elegir una formación de posgrado de otra Universidad si se justifica la ausencia de tales estudios en Castilla y León.

La realización de esta formación estará disponible para las contrataciones en que así venga señalado en el Anexo II.

*1.2. La realización, de forma gratuita, del Diploma en Salud Pública (Diplomado en Sanidad) desarrollado por la Fundación Instituto de Estudios y Ciencias de la Salud de Castilla y León, de acuerdo con la Escuela Nacional de Salud.*

*1.3. Participación en proyectos de investigación desarrollados en su propia gerencia o en otra:*

Se facilitará la participación en proyectos de investigación que se desarrollen en la gerencia correspondiente a la contratación que haya elegido o en otra gerencia del Servicio de Salud de Castilla y León.

*1.4. Estancias formativas en centros de referencia, nacionales e internacionales, para la adquisición de competencias propias de su especialidad, de manera que puedan posteriormente desarrollar nuevas técnicas o prácticas en su centro.*

1.5. Acceso gratuito a la inscripción del Programa de formación continuada «Actualización en Medicina Familiar- AMF».

*2. Contratos de especialidades hospitalarias:*

Mediante el presente programa, se ofertarán nombramientos temporales de personal estatutario, que llevarán aparejado lo siguiente:

2.1. La realización de formación de posgrado:

Los residentes de especialidades hospitalarias podrán acceder, de forma gratuita, a una formación de posgrado, master o título propio, relacionada con su especialidad perteneciente a Universidades de Castilla y León, pudiendo elegir entre toda la oferta de las universidades.

Igualmente, podrán elegir una formación de posgrado de otra Universidad si se justifica la ausencia de tales estudios en Castilla y León.

La realización de esta formación estará disponible para las contrataciones en que así venga señalado en el Anexo II.

2.2. La realización, de forma gratuita, del Diploma en Salud Pública (Diplomado en Sanidad) desarrollado por la Fundación Instituto de Estudios y Ciencias de la Salud de Castilla y León, de acuerdo con la Escuela Nacional de Salud.

2.3. Participación en proyectos de investigación desarrollados en su propia gerencia o en otra:

Se facilitará la participación en proyectos de investigación que se desarrollen en la gerencia correspondiente a la contratación que haya elegido o en otra gerencia del Servicio de Salud de Castilla y León.

2.4. Estancias formativas en centros de referencia, nacionales e internacionales, para la adquisición de competencias propias de su especialidad, de manera que puedan posteriormente desarrollar nuevas técnicas o prácticas en su centro.

*3. Contratos dirigidos a especialistas que ostenten el título de Doctor:*

Estos contratos tienen como objetivo reforzar la asistencia en aquellos servicios que cuentan con profesionales vinculados a la Universidad.

Se ofrecerán a todas las especialidades en los centros en los que existan plazas vinculadas a la Universidad y estarán ligados al compromiso de implicación en la dirección de tesis doctorales.

*4. Fidelización y captación de residentes que finalizan en las especialidades de Enfermería:*

Mediante Resolución de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud se publicarán las condiciones y características de la fidelización y captación del talento de residentes que finalizan su Formación Sanitaria Especializada en las especialidades de Enfermería, dado que finalizan su residencia en un momento posterior a las especialidades anteriormente señaladas.

*Sexto.– Reconocimiento al mejor residente:*

Los residentes que obtengan mayor puntuación conforme a la valoración que se establece en el apartado octavo de la presente orden tendrán un reconocimiento documental como mejor residente, otorgándose 15 reconocimientos distribuidos de la siguiente manera:

- 7 para especialidades hospitalarias.
- 5 para Medicina de Familia
- 3 para especialidades de Enfermería.

*Séptimo.– Incumplimiento de las condiciones del programa.*

La renuncia injustificada o incumplimiento de las condiciones del contrato obtenido en virtud del presente programa, que figuran en el apartado cuarto, dará lugar a la finalización anticipada del mismo, así como al reintegro de los gastos derivados de la financiación por parte de la Gerencia Regional de Salud de cualquiera de las actividades de formación de posgrado señaladas en el apartado segundo.

*Octavo.– Desarrollo del Programa.*

*1. Solicitud de participación.*

Los residentes interesados en participar en el presente programa deberán presentar la solicitud que figura como Anexo I del presente programa.

En el caso de participantes que hayan realizado la Formación Sanitaria Especializada en centros de la Gerencia Regional de Salud, la solicitud deberá dirigirse a la comisión de docencia de su centro docente.

En el caso de participantes que hayan realizado la Formación Sanitaria Especializada en centros de otras comunidades autónomas, la solicitud irá dirigida a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Las solicitudes podrán presentarse en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrán presentarse en los registros de las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, de Atención Primaria, de Atención Especializada y de los servicios centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de su envío.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente programa es de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden.

*2. Documentación a presentar:*

Los participantes deberán adjuntar a su solicitud la documentación acreditativa de los méritos que figuran en el anexo III de la presente orden.

Además, deberán aportar informe de su Comisión de Docencia conforme al anexo IV basado en la información aportada por los tutores y por tutores coordinadores del residente según el informe que se adjunta como anexo V y que también deberá aportarse.

Para facilitar la evaluación de los méritos presentados, deberá cumplimentarse el auto baremo que figura en el siguiente enlace del portal de salud de Castilla y León (*apartado «profesionales»/portal de formación/formación sanitaria especializada/programa de reconocimiento e incentivación*): <https://www.saludcastillayleon.es/es>,

### 3. Valoración de los interesados.

La valoración de los residentes interesados en participar en el presente programa corresponde al Comité de Evaluación señalado en el apartado segundo del presente programa.

En la información facilitada por los tutores se detallarán los méritos relativos a cada uno de los apartados que figuran en el Anexo de la Orden SAN/357/2015, de 29 de abril, modificada por Orden SAN/951/2018, de 4 de septiembre y por Orden SAN/396/2022, de 29 de abril.

En este sentido, el mérito relativo a la realización del plan transversal común se entenderá igualmente referido a planes de formación equivalentes de otros servicios de salud.

La valoración global de cada interesado se realizará sumando la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes apartados:

- a) Puntuación obtenida en la evaluación realizada al amparo de la Orden arriba citada (máximo 8 puntos).
- b) Puntuación media otorgada por la Comisión de Docencia en las evaluaciones anuales (máximo 2 puntos).

En el supuesto de empate, éste se dirimirá a favor de quien ostente mayor puntuación en el apartado 2 del Anexo II de la precitada orden.

Una vez realizada la valoración de los participantes, se publicará en los tablones de anuncios de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, Atención Primaria, Atención Especializada y Emergencias Sanitarias, así como en el Portal de Salud de Castilla y León y en el teléfono de atención al ciudadano (012), la relación provisional de participantes en el programa, ordenados por puntuación y especialidad, concediendo un plazo de 5 días para presentar alegaciones por los mismos medios señalados para la presentación de solicitudes.

Analizadas las alegaciones, se publicará en los mismos medios señalados en el párrafo anterior la relación definitiva de participantes en el programa.

### 4. Acto de adjudicación de contrataciones.

2.1. Una vez establecido el orden por especialidad y por puntuación obtenida, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional procederá al llamamiento, en un



acto único centralizado, telemático, que tendrá lugar *el día 18 de mayo de 2023 a las 10 horas*.

El acto se desarrollará telemáticamente a través de la plataforma Microsoft TEAMS. El acceso a la sesión de Teams se podrá hacer desde las 9 horas al objeto de que los residentes puedan comprobar que su conexión es correcta.

2.2. La conexión se realizará de la siguiente manera:

- a) En relación con los residentes que finalizan su formación en centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, la conexión tendrá lugar en el centro donde han realizado su residencia, desde donde se realizará la conexión de forma centralizada en una sala habilitada para ello, que será publicitada en el tablón de anuncios del centro con una antelación mínima de 5 días.
- b) Aquellos residentes que por causa justificada, una vez valorado por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, manifiesten la imposibilidad de personarse en su centro, podrán conectarse desde su equipo o dispositivo, ordenador o teléfono móvil, con la aplicación Teams descargada y con funciones de cámara, micrófono y audio habilitadas.

En este supuesto, deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, a la dirección de correo electrónico [formacion.sccc@saludcastillayleon.es](mailto:formacion.sccc@saludcastillayleon.es) con una antelación mínima de 3 días a la fecha señalada para el acto de elección y les será remitido el enlace de conexión a la dirección de correo que figura en su solicitud, debiendo confirmar su recepción.

- c) Aquellos residentes en que resulte justificada, una vez valorado por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, la imposibilidad de acudir a su centro o de conectarse desde su propio equipo, podrán personarse en la sede de la Consejería de Sanidad (Paseo Zorrilla, 1, Valladolid), lugar desde donde se organizará el acto. Para ello deberá comunicarse esta circunstancia a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, a la dirección de correo electrónico [formacion.sccc@saludcastillayleon.es](mailto:formacion.sccc@saludcastillayleon.es) con una antelación mínima de 3 días a la fecha señalada para el acto de elección.
- d) En relación con los residentes que están realizando su residencia en centros de otras comunidades autónomas, se conectarán desde su equipo o dispositivo, ordenador o teléfono móvil, con la aplicación Teams descargada y con funciones de cámara, micrófono y audio habilitadas. Les será remitido el enlace de conexión a la dirección de correo electrónico señalada en la solicitud, debiendo confirmar su recepción.

2.3. Identificación de los residentes.

- a) Los residentes que se conectan desde un centro o institución sanitaria de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León deberán acudir a la sala habilitada en su centro, provistos de su documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma fidedigna su identidad (pasaporte, carnet de conducir) para proceder a su identificación antes del acto de elección.

- b) Los residentes, tanto de Castilla y León como de otras comunidades autónomas, que se conecten desde su equipo, acreditarán su identidad mostrando dicho documento a través de su equipo o dispositivo móvil, con la cámara de video habilitada.
- c) Los residentes que acudan a la Consejería de Sanidad (sólo en los casos previstos en el apartado anterior) deberán ir provistos de dicho documento, para proceder a su identificación antes del acto de elección.

Los residentes podrán ser representados por terceros; en este supuesto, deberán cumplimentar el modelo que se adjunta como Anexo VI, que deberá remitirse a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional junto con copia del documento nacional de identidad del representante y del representado. El representante deberá conectarse al acto de elección de la forma que le corresponda a su representado en virtud de las opciones señaladas en el apartado 2.2., aportando igualmente documento identificativo de la forma correspondiente.

#### 2.4. Desarrollo del acto de elección:

A la hora de inicio señalada, se informará del procedimiento de llamamiento, conforme a lo siguiente:

- Se procederá al llamamiento de los residentes por el orden de puntuación resultante de la valoración.

Los residentes extracomunitarios serán llamados para las contrataciones que no hayan sido elegidas por los residentes que cuentan con la nacionalidad española.

- A medida que vayan siendo llamados deberán comunicar, de entre las contrataciones ofertadas que estén disponibles en cada momento, cuál aceptan.
- Se irán mostrando en la pantalla las contrataciones que vayan quedando disponibles a medida que avance el llamamiento.
- Cada residente será llamado hasta 3 veces de forma sucesiva, transcurridas las cuales, si no ha contestado al llamamiento, se le dará por desistido.

Del acto de elección se levantará acta por un empleado público designado por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional; además dicho acto será grabado, comunicando esta circunstancia al inicio.

A efectos informativos, el día siguiente al de la celebración del acto se dará publicidad de la asignación de contratos resultante en los tablones de anuncios de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, Atención Primaria, Atención Especializada y Emergencias Sanitarias, así como en el Portal de Salud de Castilla y León y en el teléfono de atención al ciudadano (012).

Las adjudicaciones que se efectúen serán comunicadas a los servicios de personal de las Gerencias para que procedan a la formalización de los contratos.

Mediante Resolución de la Directora General de Personal y Desarrollo Profesional se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León las modificaciones que, en su caso, se produzcan en relación con el contenido de la presente orden.



## ANEXO II

### Plazas ofertadas

CONTRATACIONES OFERTADAS EN EL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE RESIDENTES 2023. ESPECIALIDADES HOSPITALARIAS																		
ESPECIALIDADES HOSPITALARIAS	ÁVILA	BURGOS	Plaza compartida con **	ARANDA DE DUERO	LEÓN	Plaza compartida con **	EL BIERZO	PALENCIA	SALAMANCA	Plaza compartida con **	SEGOVIA	SORIA	VA OESTE (HURH)	Plaza compartida con **	VA ESTE (HCUV)	Plaza compartida con **	ZAMORA	TOTAL PLAZAS
Alergología													1					1
Análisis clínicos											1		1	HCUV	1	HURH		3
Anatomía patológica													1	HCUV	1	HURH		2
Anestesiología y Reanimación		1	HSA		2	HBI			3		1		3	SEG/PA	4	CAUPA	1	15
Angiología y C. Vascular		1			1										1			3
Aparato Digestivo		1	HSR HSA		2			1	2				2		1			9
Cardiología		1	HSA CAUSO		2	HBI			4	CASE CAZA			1	CAUPA	3			11
Cirugía General y A. Digestivo		1	HSA				1	1	2	CAAV	1		1		2		1	10
Cirugía Oral y Maxilofacial													1					1
Cirugía Ortopédica y Traumatología		1	HSR		2	HBI		1	2	CAZA	2		1	CAUSO	2		1	12
Cirugía Pediátrica					1										1			2
Cirugía Plástica, Estética y R.		1			1								1					3



Dermatología Médico-Q.y V.				1	HBI			3	CASE			2	CASE CAUPA	2	CASE CAUPA		8
Endocrinología y Nutrición				1				1						1			3
Farmacia Hospitalaria		1		1				2		1		1		1			7
Geriatría																	0
Hematología y Hemoterapia				1				2						1			4
Inmunología				1													1
Medicina Física y Rehabilitación				1			1	1				1	CASE	1	CASE		5
Medicina Intensiva				1	HBI		1	1	CAZA	1		1		2			7
Medicina Interna	1	1	CAUBU/ HSR/ HSA	2	HBI			1		2	1	1		3		2	14
Medicina Nuclear				1										1			2
Medicina Preventiva y S.P		1						1	CAAV					1	SSCC		3
Microbiología y Parasitología														1	CAUPA		1
Nefrología		1		1				1				1					4
Neumología		1					1	2	CAZA			2					6
Neurocirugía				1				1						1			3
Neurofisiología Clínica												1		1			2
Neurología				1	HBI			1		1		1	CAUPA	1	CAUPA		5
Obstetricia y Ginecología		3	HSA	1	HBI			2	CAAV CAZA			1		2		1	10
Oftalmología		2	CAUSO	2		1	1	2				2		1			11
Oncología Médica		1		1	HBI			1	CAAV CAZA			1	CAUPA				4
Oncología Radioterápica				1				1	CAZA					1			3



Otorrinolaringología				1				1	CAZA					1	CASE CAUPA	1	4	
Pediatría y sus AA. Esp.		3	AP	1	AP		1	4	AP	1		1		3	AP	1	15	
Psicología Clínica		2	HSR HSA	1	HBI		1	1	CAAV CAZA			2	CASE	1			8	
Psiquiatría		2	HSA CAUSO	1	HBI			1	CAAV	1		1		1		1	8	
Psiquiatría Infantil								2						2			4	
Radiodiagnóstico		1	HSR/ HSA CAUSO	2	HBI			1	CAAV CAZA	2		1		3		1	11	
Radiofísica Hospitalaria				1				1						1			3	
Reumatología				1	HBI			1				1		1			4	
Urología		1	HSR HSA	1	HBI			1	CAZA	1	1	1	CAUPA	1	CAUPA		7	
Urgencias Hospitalarias		2		3	2		2	1	5		2	3				2	22	
<b>Total Especialidades hospitalarias</b>	<b>1</b>	<b>29</b>		<b>3</b>	<b>40</b>		<b>4</b>	<b>10</b>	<b>54</b>		<b>17</b>	<b>5</b>	<b>35</b>		<b>51</b>		<b>12</b>	<b>261</b>

\*La posibilidad de realizar un master o título propio está asociada a la elección de plazas de Ávila, Aranda de Duero, El Bierzo, Palencia, Segovia, Soria, Zamora y resto de hospitales que compartan plazas.

\*\* Plaza compartida con: Complejo Asistencial de Ávila (CAAV); Complejo Asistencial Universitario de Burgos (CAUBU); Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero (HSR); Hospital Santiago Apostol de Miranda de Ebro (HSA); Hospital El Bierzo (HBI); Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA); Complejo Asistencial de Segovia (CASE); Complejo Asistencial Universitario de Soria (CAUSO); Hospital Universitario Río Hortega (HURH); Hospital Clínico Universitario de Valladolid (HCUV); Complejo Asistencial de Zamora (CAZA); Atención Primaria (AP); Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud (SSCC)

**CONTRATACIONES OFERTADAS EN EL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DEL TALENTO DE RESIDENTES 2023.****MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.**

<i>GERENCIA</i>	<i>ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL</i>	<i>ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL CENTRO DE SALUD SECUNDARIO</i>	<i>Nº PLAZAS</i>
GAP ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO	1
GAP ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO DE LA ADRADA	1
GAP BIERZO	PONFERRADA I	PONFERRADA II	1
GAP BIERZO	PONFERRADA II	PONFERRADA I	1
GAP BIERZO	PONFERRADA II	PONFERRADA III	1
GAP BIERZO	PONFERRADA III	PONFERRADA IV	1
GAP BURGOS	GAMONAL- LAS TORRES	JOSE LUIS SANTAMARÍA	1
GAP BURGOS	GAMONAL ANTIGUA	GAMONAL-LAS TORRES	1
GAP BURGOS	GARCIA LORCA	GAMONAL ANTIGUA	1
GAP BURGOS	GAMONAL-LAS TORRES	LAS HUELGAS	1
GAP BURGOS	JOSÉ LUIS SANTAMARÍA	SAN AGUSTÍN	1
GAP BURGOS	JOSÉ LUIS SANTAMARÍA	LOS COMUNEROS	1
GAP BURGOS	LOS COMUNEROS	LOS CUBOS	1
GAP BURGOS	SAN AGUSTÍN	SANTA CLARA	1
GAP BURGOS	JOSÉ LUIS SANTAMARÍA	GAMONAL ANTIGUA	1
GAP LEÓN	ARMUNIA	VALENCIA DE DON JUAN	1
GAP LEÓN	ERAS DE RENUOVA	ERAS-CRUCERO-CONDESA	1
GAP LEÓN	LA PALOMERA	JOSE AGUADO I - JOSE AGUADO II	1
GAP LEÓN	CRUCERO	ERAS-CRUCERO-CONDESA	1
GAP LEÓN	CONDESA	ERAS-CRUCERO-CONDESA	1
GAP LEÓN	JOSE AGUADO I	RIBERA DEL ORBIGO	1
GAP LEÓN	JOSE AGUADO II	SANTA MARIA DEL PARAMO	1
GAP LEÓN	SAN ANDRES DEL RABANEDO	C.BERNESGA - TROBAJO CAMINO	1
GAP LEÓN	TROBAJO DEL CAMINO	C.BERNESGA - TROBAJO CAMINO	1
GAP LEÓN	ASTORGA I	ASTORGA II	1
GAP LEÓN	LA BAÑEZA I	LA BAÑEZA II	1
GAP PALENCIA	JARDINILLOS	ERAS DEL BOSQUE	1
GAP PALENCIA	LA PUEBLA	PINTOR OLIVA	1
GAP PALENCIA	PINTOR OLIVA	LA PUEBLA	1
GAP SALAMANCA	SAN JUAN	SANTA MARTA	1
GAP SALAMANCA	CAPUCHINOS	PERIURBANA NORTE	1
GAP SALAMANCA	SAN JOSÉ	GUIJUELO	1
GAP SALAMANCA	GARRIDO NORTE	SUAP	1
GAP SALAMANCA	GARRIDO SUR	ALBA DE TORMES	1
GAP SALAMANCA	GARRIDO SUR	ALBA DE TORMES	1



GAP SALAMANCA	ALAMEDILLA	CIUDAD RODRIGO	1
GAP SALAMANCA	PIZARRALES	PEÑARANDA	1
GAP SALAMANCA	MIGUEL ARMIJO	BEJAR	1
GAP SALAMANCA	ELENA GINEL	LINARES	1
GAP SALAMANCA	UNIVERSIDAD CENTRO	CIUDAD RODRIGO	1
GAP SALAMANCA	SANTI ESPIRITUS	BÉJAR	1
GAP SEGOVIA	SEGOVIA I	SEGOVIA III	1
GAP SEGOVIA	SEGOVIA I	SEGOVIA III	1
GAP SEGOVIA	SEGOVIA II	SEGOVIA III	1
GAP SEGOVIA	SEGOVIA II	SEGOVIA I	2
GAP SEGOVIA	NAVA	NAVA	1
GAP SEGOVIA	CARBONERO	CANTIMPALOS	1
GAP SORIA	PINARES-COVALEDA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	1
GAP SORIA	ÁGREDA	ÓLVEGA	1
GAP SORIA	SORIA RURAL	SORIA NORTE Y SORIA SUR	1
GAP SORIA	EL BURGO DE OSMA	BERLANGA DE DUERO	1
GAP VA ESTE	BARRIO ESPAÑA	PAC URBANO	1
GAP VA ESTE	TORTOLA	PAC URBANO	1
GAP VA ESTE	CIRCUNVALACION	PAC URBANO	1
GAP VA ESTE	EAP CIRCULAR	GUARDIAS PAC Y RURAL	1
GAP VA ESTE	VALLADOLID RURAL		1
GAP VA ESTE	MEDINA DEL CAMPO URBANO		1
GAP VA ESTE	EAP LA VICTORIA	GUARDIAS PAC Y RURAL	1
GAP VA ESTE	EAP PILARICA	GUARDIAS PAC Y RURAL	1
GAP VA ESTE	MEDINA RURAL		1
GAP VA ESTE	PEÑAFIEL		1
GAP VA ESTE	TUDELA	PEÑAFIEL	1
GAP VA ESTE	TUDELA		1
GAP VA ESTE	PORTILLO		1
GAP VA ESTE	ISCAR		1
GAP VA OESTE	PAC ARTURO EYRIES	CASA DEL BARCO	1
GAP VA OESTE	PAC ARTURO EYRIES	PLAZA DEL EJERCITO	1
GAP VA OESTE	PAC ARTURO EYRIES	ARTURO EYRIES	1
GAP VA OESTE	PAC ARTURO EYRIES	DELICIAS II	1
GAP VA OESTE	PARQUESOL	HUERTA DEL REY	1
GAP VA OESTE	HUERTA DEL REY	PARQUESOL	1
GAP VA OESTE	HUERTA DEL REY	SUR	1
GAP VA OESTE	SUR	LAGUNA DE DUERO	1
GAP VA OESTE	DELICIAS I	VILLAFRECHOS	1



GAP VA OESTE	PLAZA DEL EJERCITO	MAYORGA	1
GAP VA OESTE	PISUERGA	VALLADOLID RURAL II	1
GAP VA OESTE	LAGUNA	PISUERGA	1
GAP VA OESTE	TORDESILLAS	MOTA	1
GAP VA OESTE	MEDINA DE RIOSECO	VILLALON	1
GAP VA OESTE	VALLADOLID RURAL II	PAC ARTURO EYRIES	1
GAP VA OESTE	DELICIAS II	PAC ARTURO EYRIES	1
GAP ZAMORA	C.S. PARADA DEL MOLINO	C.S. VIRGENCONCHA	2
GAP ZAMORA	C.S. PUERTA NUEVA	C.S. SANTA ELENA	2
GAP ZAMORA	C.S. SANTA ELENA	C.S. PUERTA NUEVA	2
GAP ZAMORA	C.S. VIRGENCONCHA	C.S. PARADA DEL MOLINO	2
GAP ZAMORA	Z.B.S. GUAREÑA		1
TOTAL PLAZAS			91

CONTRATACIONES OFERTADAS EN EL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DEL TALENTO DE RESIDENTES 2023.

PEDIATRÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA.

<i>GERENCIA</i>	<i>ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL CENTRO DE SALUD PRINCIPAL</i>	<i>Nº PLAZAS</i>
GAP VA ESTE	AREA ATENCION PRIMARIA	2
GAP VA OESTE	AREA ATENCION PRIMARIA	2



**ANEXO III****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA 2023 DE FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DEL TALENTO DE RESIDENTES QUE FINALIZAN LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD****1.- DATOS PERSONALES:**

1.1. Primer Apellido	1.2. Segundo Apellido	1.3. Nombre		1.4. Sexo. V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
1.5. NIF	1.6. Teléfono 1	1.7. Teléfono 2	1.8. Domicilio (calle o plaza, n.º)	
1.9. Correo electrónico	1.10. Localidad	1.11. Provincia	1.12. Código Postal	

**2.- DATOS PROFESIONALES:**

2.1. Especialidad	2.2. Centro en el que se forma
2.3. Localidad	2.4. Provincia

**DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:**

- Documentación acreditativa de los méritos que presenta para ser valorados por el Comité de Evaluación.
- Informe de la Comisión de Docencia del centro en el que está realizando la residencia.
- Informe del tutor /tutor coordinador.
- Documentación acreditativa de las notas de las evaluaciones anuales de la residencia.

**SOLICITA**

QUE, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN....., LE SEA ADMITIDA LA PRESENTE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA 2023 DE FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DEL TALENTO DE RESIDENTES QUE FINALIZAN LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

(Firma del solicitante)

En.....a.....de.....de 20.....

*De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, [Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE], se informa a los interesados que los datos que facilitan en este formulario son objeto de protección en los términos y condiciones expuestos en el Anexo V.*

**DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



## ANEXO IV

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA.

D./D.<sup>a</sup> ..... con NIF ..... en calidad de Presidente de la Comisión de Docencia de ....., una vez vista la información aportada por el tutor y tutor coordinador sobre los méritos correspondientes al residente:

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_

Unidad docente: \_\_\_\_\_

Centro docente: \_\_\_\_\_

INFORMA FAVORABLEMENTE sobre el contenido de los mismos.

En....., a.....de.....de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE .....

Fdo. D./D.<sup>a</sup>.....

SECRETARÍA DEL COMITÉ EVALUADOR

SERVICIO DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESPECIALIDADES SANITARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL



ANEXO V

INFORME DEL TUTOR Y DEL TUTOR COORDINADOR PARA LA COMISIÓN DE DOCENCIA

DATOS DEL TUTOR:

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Unidad docente: \_\_\_\_\_

Centro docente: \_\_\_\_\_

DATOS DEL TUTOR COORDINADOR:

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_

Unidad docente: \_\_\_\_\_

Centro docente: \_\_\_\_\_

DATOS DEL RESIDENTE:

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_

Unidad docente: \_\_\_\_\_

Centro docente: \_\_\_\_\_

Se detallan los requisitos y méritos del residente arriba citado:

1. REQUISITO PREVIO: DOCENCIA Y FORMACIÓN RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD.

1.a) En primer lugar, se deberá informar si el profesional acredita un mínimo de 60 horas de formación durante la residencia en cursos, talleres, seminarios, sesiones clínicas etc. (*horas de formación que no correspondan al Plan Transversal Común*).

1.b) El profesional deberá acreditar haber realizado el 80% de las actividades que forman el Plan Transversal Común (PTC)

1.c) MÉRITO: FORMACIÓN RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD.

*Formación posgrado.* El profesional deberá acreditarla de acuerdo con el anexo: *Experto, master etc. (Formación avanzada experto, master mínimo un año académico acabado antes de finalizar la residencia).*

*Observaciones:* en este apartado se deberá expresar de forma ordenada *la duración o extensión de la actividad formativa y sí el título es oficial o no.*

1.d) MÉRITO: DOCENCIA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD.

*Docencia* El profesional deberá acreditar actividad docente de conformidad al anexo: Docente en actividades de formación (sesiones, talleres, etc.): sesión (mín. 30»)/taller (mín. 1h). La actividad debe estar certificada por el servicio de formación correspondiente.

*Observaciones:* en este apartado se deberá expresar si ha participado como docente, tutor, formato de impartición de la actividad formativa o cualquier otra apreciación que consideren conveniente para su mejor evaluación.

**2. INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD.**

Se deberá detallar el título de la comunicación, publicación, tesis doctoral o proyecto de investigación y el tipo de intervención: *autor principal o colaborador* (en comunicaciones o publicaciones), investigador o colaboración realizada en un proyecto de investigación, etc.

a) Comunicaciones (oral / póster) en Congresos, como primer o segundo autor, de ámbito regional, nacional e internacional, siempre que hayan presentado, al menos, una publicación durante la residencia. *Máximo 3 póster o comunicaciones para el mismo congreso.*

b) Publicaciones, *como primer u otros autores*, en revistas sanitarias o en libros, priorizando las publicaciones en revistas por pares e indexadas (excluir libro de resúmenes o monográficos de revistas relativas a congresos).

c) Realización de la tesis doctoral (leída antes de junio).

d) Participación en Proyectos de Investigación Públicos (FIS, SACYL, etc...) / Privados (empresa farmacéutica, centros privados)



*Observaciones:* en este apartado se deberá expresar la calidad o impacto de las comunicaciones, publicaciones, proyectos de investigación o cualquier otra apreciación que consideren conveniente y que sirva de guía para la valoración que realizará posteriormente el Comité de Evaluación.

*Observaciones:*

3. **GESTIÓN CLÍNICA:** Se deberá indicar el título de la actividad o proyecto en el que colabora, o el nombre de la Sociedad o Comisión en el que participa, etc.

a) Actividades de representación o de pertenencia a comisiones y comités tanto del centro docente como de otros ámbitos, relacionadas con su especialidad (duración de la actividad: mínimo 3 meses).

b) Actividades de representación o participación activa con sociedades científicas relacionadas con la especialidad o pertenencia a grupos de trabajo activos. (certificación de pertenencia por la sociedad científica).

3. GESTIÓN CLÍNICA (sic): Se deberá indicar el título de la actividad o proyecto en el que colabora, o el nombre de la Sociedad o Comisión en el que participa, etc.

c) Colaboración en el desarrollo de guías clínicas, protocolos, programas, etc. (certificación de pertenencia al grupo autores/colaboradores).

d) Participación en proyectos de mejora de calidad. (certificado de colaboración)

e) Participación activa en el *desarrollo* de competencias avanzadas, técnicas relevantes, etc. (constancia documental)



4. ACTITUDES Y MOTIVACIÓN: Se detallará en este apartado, los méritos del profesional respecto de todas y cada una de las habilidades personales y habilidades técnicas, debiendo aportar evidencias y datos que respalden y justifiquen lo reflejado en el informe.

a) Actitud / valor profesional: respeto e interés por pacientes y familiares. Comunicación efectiva y seguimiento de procesos de cada paciente a su cargo.

B Actitud / equipo: integración en actividades del centro/servicio y participación directa en la actividad asistencial y organizativa. Cumplimiento de tareas asignadas, aceptación de responsabilidades. Puntualidad y cumplimiento del horario.

c Motivación: Interés por el trabajo. Proactividad en la gestión de problemas y la aplicación a la práctica clínica diaria.



4. ACTITUDES Y MOTIVACIÓN (sic): Se detallará en este apartado, los méritos del profesional respecto de todas y cada una de las habilidades personales y habilidades técnicas, debiendo aportar evidencias y datos que respalden y justifiquen lo reflejado en el informe.

d) Gestión de la información: Manejo de documentación clínica (H<sup>a</sup>-e/programas específicos).Autoevaluación y uso de la mejor evidencia en la práctica clínica.

e) Valores éticos/profesionales: atención centrada en el paciente. Respeto por autonomía, valores y derechos del usuario. Respeto de confidencialidad y secreto profesional.

Fdo. Tutor

Fdo. Tutor Coordinador



ANEXO VI

MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE CONTRATACIONES OFERTADAS EN EL PROGRAMA 2023 DE FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DEL TALENTO DE RESIDENTES QUE FINALIZAN LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

D./D.ª ..... con DNI ....., con domicilio en .....

OTORGA SU REPRESENTACIÓN A:

D./D.ª ..... con DNI/CIF ....., con domicilio en ....., exclusivamente a los efectos de realizar ante la administración de Castilla y León, en nombre del representado, el trámite de elección de un contrato de los ofertados en el Programa 2023 de fidelización y captación del talento de los profesionales que finalizan la Formación Sanitaria Especializada en el Sistema Nacional de Salud.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN:

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de la copia del DNI que acompaña el presente documento.

En.....de 2023

El otorgante,

El representante,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**ANEXO VII**

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA 2023 DE FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DEL TALENTO DE RESIDENTES QUE FINALIZAN LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, [Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE], y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa a los interesados que:

1.– El responsable del tratamiento de sus datos personales: es la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud, ubicada en Paseo de Zorrilla, n.º 1, 47007 Valladolid.

2.– Finalidad del tratamiento: gestión administrativa. Tramitación y resolución de las solicitudes de participación en el Programa 2023 de fidelización y captación de residentes que finalizan la Formación Sanitaria Especializada en el Sistema Nacional de Salud.

3.– Legitimación: además de la autorización del interesado para recabar datos, de conformidad con el art. 6.1.a) del RGPD, la legitimación viene dada por el cumplimiento de una misión de interés público o realizada en el ejercicio de poderes públicos, con base en el artículo 6.1.e) del RGPD, puesto en relación con la Ley 10/2014, de 22 de diciembre y Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

4.– Destinatarios de los datos: Residentes de Formación Sanitaria Especializada del Sistema Nacional de Salud que finalizan su formación en 2023.

5.– Cesión: Los datos facilitados no van a ser cedidos.

6.– Conservación de datos: Los datos van a ser objeto de conservación durante todo el procedimiento y hasta 5 años después de su finalización.

7.– Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derecho al olvido y portabilidad de sus datos, ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud, en la dirección electrónica [dgdpd.grs@saludcastillayleon.es](mailto:dgdpd.grs@saludcastillayleon.es)

8.– Información adicional: la información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero. Asimismo, para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Igualmente, podrán contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@saludcastillayleon.es](mailto:dpd@saludcastillayleon.es)



Dada la finalidad del registro y tratamiento de estos datos de carácter personal, el *ejercicio del derecho de oposición* por el interesado o su representante legal, dará lugar a la exclusión de la presente convocatoria.

En virtud de todo ello, DON/DOÑA: .....,  
con DNI/NIF: ....., *se da por informado/a* de los derechos que le asisten en relación con la protección de datos de carácter personal y su tratamiento, prevenidos en el RGPD y contenidos en este Anexo.

(Firma del solicitante)

En ..... el día ..... de ..... de 20.....

DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD